

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Subscribese en la Imprenta. Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3268

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CIRCULAR

Habiendo dispuesto en la última circular publicada en este Diario oficial con fecha 3 del corriente, que los pueblos de esta provincia se apresuraran en el término de seis días á ingresar las mayores cantidades posibles á cuenta de sus cupos por Contingente provincial á fin de que la Diputación pudiese salir del lamentable y vergonzoso estado en que se encuentra, y en vista de que han sido muy pocos los Ayuntamientos que han procedido á hacer algún ingreso por este concepto, he decidido, haciendo uso de las facultades que la ley me confiere y como gracia especial, señalar á todos los pueblos que á continuación se citan, un nuevo é improrrogable plazo hasta el día 22 del corriente para que puedan proceder á verificar en la Depositaria provincial, el mayor ingreso posible; bien entendido que de no hacerlo así, desde este momento les queda impuesto el máximo de la multa que señala el art. 22 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882.

Tarragona 20 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Pueblos que se citan

Partido de Tarragona

Canonja.	Renau.
Catlar.	Rourell.
Constantí.	Secuita.
Pallaresos.	Tamarit.
Perafort.	Vilaseca.
Pobla de Mafumet.	

Partido de Falset

Arbóli.	Mola.
Argentera.	Mora la Nueva.
Bellmunt.	Morera.
Bisbal de Falset.	Palma.
Cabacés.	Poboleda.
Capsanés.	Porrera.
Ciurana.	Pradell.
Colldejou.	Pratdip.
Cornudella.	Rindecañas.
Dosaiguas.	Tivisa.
Falset.	Torré del Español.
Figuera.	Torroja.
García.	Ulldemolins.
Gratallops.	Vandellós.
Guiamets.	Vilan Escornalbou.
Lloá.	Vilanova Prades.
Margalef.	Vilella alta.
Marsá.	Vilella baja.
Masroig.	

Partido de Gandesa

Arnes.	Miravet.
Ascó.	Mora de Ebro.
Batea.	Pinell.
Cáseras.	Pobla de Masaluca.
Corbera.	Prat de Complé.
Fatarella.	Ribarroja.
Gandesa.	Villalba.

Partido de Montblanch

Barbára.	Prades.
Blancafort.	Querol.
Capafons.	Rocafort de Queralt.
Ceballá Condado.	Rojals.
Cónesa.	Santa Coloma.
Espluga Francolí.	Santa Perpetua.
Febró.	Sarreal.
Forés.	Senant.
Montblanch.	Solivella.
Montbrió Marca.	Vallclara.
Montreal.	Vallfogona.
Pasanant.	Vilavert.
Pilas.	Vimbodí.
Pira.	

Partido de Reus

Alforja.	Cambrils.
Almóster.	Castellvell.
Borjas del Campo.	Irás.
Botarell.	Maspújols.

Montbrió Tarrag.^a Rindoms.

Montroig.	Selva.
Musara.	Vilaplana.
Riudecols.	Viñols.

Partido de Tortosa

Aldover.	Pauls.
Benifallet.	Perelló.
Cherta.	Rasquera.
Ginestar.	Tivenys.
Mas de Barberáns.	Uldecona.
Masdenverge.	

Partido de Valls

Albiol.	Pla de Cabra.
Alcover.	Pont Armentera.
Alió.	Puigpelat.
Brafim.	Riba.
Cabra.	Rodoña.
Figuerola.	Vallmoll.
Garidells.	Valls.
Masó.	Vilabella.
Milá.	Vilallonga.
Nulles.	Vilardona.

Partido de Vendrell

Aiguamurcia.	Nou.
Altafulla.	Pobla Montornés.
Bellvey.	Puigtiñós.
Bisbal del Panadés Riera.	
Bonastre.	Roda de Bará.
Calafell.	Salomó.
Creixell.	Santa Oliva.
Cunit.	San Jaime.
Llorens.	Torrebarra.
Maslloréns.	Vespella.
Montmell.	

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3269

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUAN

17.º DE CABALLERÍA

Aviso de subasta

Debiendo procederse á la subasta del fiemo de los caballos del Regimiento Cazadores de Tetuan, 17.º de Caballería, el día 24 del corriente, á las once, desde el día de hoy queda expuesto en las Oficinas de la Mayoría el pliego de condiciones á que deben sujetarse y el que han de remitir una vez puesto el precio al Sr. Comandante Mayor en pliego cerrado una hora antes de la fijada para la subasta, siendo condición indispensable para tener derecho á ello el haber depositado en Caja 250 pesetas, las que serán devueltas terminada que sea.

Reus 16 de Octubre de 1905.—El Comandante Mayor, Joaquín de Valomínó.

Núm. 3270

Don Salvador Roig Bosch, Alcalde constitucional de Borjas del Campo,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 7.713'01 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 3.579'09 pesetas; el de sal 605'13 pesetas, y el de carnes 1.707'19 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Borjas del Campo 13 de Octubre de 1905.—Salvador Roig.

Núm. 3271

Don Juan Sanahuja Baldrich, Alcalde constitucional de Blancafort,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 7.039'77 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 3.221'84 pesetas; el de sal 595'34 pesetas, y el de carnes 1.208'66 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se hubiere celebrado la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Blanafort 13 de Octubre de 1905.—Juan Sanahuja.

Núm. 3272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1906, queda expuesto al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Riudecols 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 3273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminados el reparto de la contribución territorial en concepto de rústica y pecuaria, la matrícula industrial y el padrón de los edificios y solares para el próximo año 1906, estarán de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y producir las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

Tivisa 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Agustín Chortó.

Núm. 3274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

Hallándose terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal para el año 1906, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y producirse las reclamaciones á que haya lugar.

San Vicente dels Calders 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Federico Lluch.

Núm. 3275

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garcia

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año próximo de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir cuantas reclamaciones crean convenientes los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, Mora la Nueva, Tivisa, Guimets, Masroig, Molá, Torre del Español y Vinebre lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

García 19 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Rosendo Pallás.

Núm. 3276

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1906, y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación durante el plazo que determina el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Cunit 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 3277

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Terminado el presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1906, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos reglamentarios.

Riudecañas 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Guásch.

Núm. 3278

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Hallándose terminado el reparto de la contribución territorial urbana para el año de 1906, estará de manifiesto los días prevenidos por instrucción, á los efectos de examen y reclamación.

Viñols 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Felipe Vidiella.

Núm. 3279

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este término municipal para el próximo año de

1906, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Forés 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 3280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Confeccionado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta población para el próximo año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Vandellós 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 3281

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, se anuncia al público á fin de que los que se crean con aptitud puedan presentar sus instancias con los demás documentos que posean, dentro el término de ocho días en esta Alcaldía, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Senant 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Monné.

Núm. 3282

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Vacante la plaza de Médico municipal titular de este pueblo, dotada con el sueldo ó haber de 500 pesetas anuales, se abre concurso por término de treinta días, á fin de que los aspirantes á su provisión presenten sus solicitudes acompañadas del título profesional y demás documentos que consideren pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que no se dará curso á instancia alguna transcurridos dichos treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

Salomó 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Gallofré.

Núm. 3283

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara

Hallándose vacante el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, se hace público que por espacio de quince días hábiles, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se recibirán instancias solicitando dicho cargo.

Alfara 17 de Agosto de 1905.—El Alcalde, José Adell.

Núm. 3284

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producirse ante esta Alcaldía, dentro del expresado plazo, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Alfara 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Adell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3285

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de las diligencias sobre pago de sus derechos al Procurador

D. Buenaventura Alfonso, por José Vidales y Vidal, Jaime Carbonell y Fabrè, Francisco Solé y Mañé y Salvador Miró y Ramón, en la causa que contra estos y otros se siguió por el delito de juegos prohibidos, se ha acordado dar vista á dichos procesados de la cuenta jurada presentada por dicho Procurador; habiéndose dictado la providencia siguiente:

«Vendrell dos de Agosto de mil novecientos cinco.—Por recibido únase á sus antecedentes la certificación precedente recibida de la Superioridad y dese vista por seis días á los procesados, etc., etc.»

En su virtud y para que la transcrita providencia sirva de notificación en forma á los ignorados herederos del difunto Jaime Carbonell y Fabrè, expido la presente en Vendrell á primero de Octubre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Luis María de Nin.

Núm. 3286

REQUISITORIA

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á la procesada María Alsina Catalá, de veinte y cuatro años de edad, hija de Nicolás y Antonia, natural de la Riba, partido de Valls, vecina de esta ciudad, calle Nueva San José, número tres, primero, casada, insolvente, sin antecedentes y con instrucción, conocida por «Chalahuera», que últimamente habitó en la calle de San Magín, número siete, segundo, trasladando luego su residencia á Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número noventa y uno, bajos, tienda ó botica cuarta, habiendo desaparecido de aquella ciudad é ignorándose su actual paradero, por cuyo motivo no ha podido citársela para su asistencia al juicio oral, dejando además de presentarse los días que se le señalaron al decretar su libertad provisional, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad en el sumario seguido en este Juzgado contra la misma sobre estafa y hurto; bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en especial á los individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y si fuese habida la conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Reus á doce de Octubre de mil novecientos cinco.—Agustín Muñoz y Tragedá.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.